

q.º informasen los Cavalleros fieles
 executores y Diputados de mer, oyen-
 do sobre la sollicitud de abatecedor de
 vino por si algun perjuicio se le inro-
 gava, y hasta ahora no se ha evagua-
 do el informe al parecer q.º citax dicen
 des los P.ºs que lo han de autorizar,
 esto supuesto se hace preciso q.º V.º con
 su autoridad señale un corto termino a
 los Cav.ºs fieles executores y Diputados
 de mer para q.º dentro de el cumplan
 con el citado decreto, y en su virtud
 proveen sobre la pretension de los
 expon.ºtes lo q.º ovirne en Justicia: Por
 tanto

A.º S. suplicar se sirva acceder a la volu-
 ntad de los q.º representan, y por el
 favor q.º en ello recivan viviran recono-
 cidor D. Lorca 23 En.º 1803

Miguel Escobar

Gabriel Sandoval

Fran.º Mender

Jorge Navarro

Juan Garcia

Fran.º Labaig

Prodoiro

Mig.º L.º Duran

Juan José Polca

Dn.º

Lorano de B.

Pex.º de tu

Lorca 28 de En.º 1803

Evaguere el informe q.º se cita por

